

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178**MADRID NÚMERO 25**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 682 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Remus Telecan, contra la empresa “Servi Comunidades Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Sentencia número 370 de 2010

En Madrid, a 10 de junio de 2010.—La ilustrísima señora doña Soledad Fernández del Mazo, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 25 de Madrid, ha visto los presentes autos número 682 de 2009, seguidos entre partes: como demandante, don Remus Telecan, mayor de edad, con documento nacional de identidad y domicilio que consta en autos, asistido de la letrada doña María del Pilar Reino Rodríguez, y como demandada, “Servi Comunidades Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, que no comparece, versando los autos sobre cantidad. Dictando la presente resolución en nombre de Su Majestad el Rey y en base al siguiente:

Fallo

Que con estimación parcial de la demanda promovida por don Remus Telecan, contra “Servi Comunidades Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a pagar al actor la suma de 958,26 euros netos, más el 10 por 100 de interés moratorio, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pueda alcanzar al Fondo de Garantía Salarial, para caso de insolvencia empresarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servi Comunidades Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.808/10)